



NIT: 891.855.130-1



Rad: 202610130007491
Fec: 19-MAR-2028 11:4
Dest: ADAN SUAREZ SAAVEDRA
Rem: SECRETARÍA DE HACIENDA
Fol: 1 | Anex: 0 | Ver: 64a85



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Resolución No.	2593	Fecha:	03 de Octubre de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	SUAREZ SAAVEDRA ADAN, TIRIA SALCEDO FLOR DELIA, SUAREZ TIRIA JHON SEBASTIAN, BOLIVAR TIRIA KEVIN ALEXANDER, TIRIA SALCEDO MIGUEL ANGEL		
NIT o CC:	2099812, 46372467, 1095824339, 0, 0		
Predio Numero:	01020000006500140000000000 (010200650014000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 8 11 66		
DIRECCION DE COBRO	K 8 11 66 / KR 8 # 11 - 64 66 Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **SUAREZ SAAVEDRA ADAN, TIRIA SALCEDO FLOR DELIA, SUAREZ TIRIA JHON SEBASTIAN, BOLIVAR TIRIA KEVIN ALEXANDER, TIRIA SALCEDO MIGUEL ANGEL** quienes se identifican con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **2099812, 46372467, 1095824339, 0, 0** respectivamente; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **01020000006500140000000000 (010200650014000)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro, herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-1068** el cual en la plataforma VUR de Supernotariado y Registro, indica como Cerrado y del mismo se derivan los folios **095-150963** y **095-150962** los cuales aún no registran en IGAC y dirección **KR 8 # 11 - 64 66**. Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra con dirección **K 8 11 66** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **01020000006500140000000000 (010200650014000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2021 a 2025**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2021 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL**



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2021 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 0102000000650014000000000 (010200650014000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección K 8 11 66 del municipio de Sogamoso.

Código Catastral		Nit. / C.C.		Recibo Anterior		Área Hectáreas		Área M2.		Área Construida		
0102000000650014000000000		2.099.812		202106947		0		202		177		
Propietario				Años a pagar		Dirección K 8 11 66						
ADAN SUAREZ SAAVEDRA				2021 a 2025		Avaluo		\$ 68.412.000				
Código Postal		Pague Antes De			Último Año Pago		Fecha Último Pago		Valor Pagado			
Matrícula Inmobiliaria		095-1068			02/04/2025		2020		30/06/2020		\$ 514,722	
Año	Tasa	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bienes	Alumbrado	Saldo Dev.	Otros	Total	
2021	0.008	59.152.000	354.912	476.711	0	0	7.098	0	0	7.098	838.721	
2022	0.008	60.927.000	365.582	391.845	0	0	7.311	0	0	7.311	764.718	
2023	0.006	63.553.000	381.318	253.833	0	0	7.628	0	0	7.628	642.777	
2024	0.008	68.419.000	398.514	125.943	0	0	7.970	0	0	7.970	532.427	
2025	0.0065	68.412.000	444.678	29.840	0	0	8.894	0	0	8.894	483.212	
TOTALES			1.944.984	1.277.972	0	0	38.899	0	0	38.899	3.261.856	

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No 2 273 025411

Tipo

Folios # Anexos

☐ Notificaciones

☐ Citaciones a diligencias varias

☐ Otros Documentos Legales

Los anexos no son cotejables

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso.



CC:GO SER: 0 /

ENTE: Teléfono: / email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

D.I./NIT: 860512330-3

No. NOTIFICACION

Rehusado

ST. JOHN'S

No reclamado

Dirección entrada

Què s'indica qual?

RULES

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2179783419

**Observaciones en la entrega:**

Grado de Consanguinidad

Fecha Prog. Entrega:

GUIA No. 2179783419

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO

BOYACA

E.P.: CREDITO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

DESTINATARIO

CARRERA 11 N 15-13

Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531

D.I./NIT: 891855130

País: COLOMBIA

Cód. Postal:

email:

Dica Container: 2273025411

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0.

Vr. Sobreفته: \$ 0.00 **No. Remisión:**

Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:
------------	---------	-----------------

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA

MINISTRO DO TRABALHO: LUIZ ALVES DE MOURA 5/2001. MINIST. Trabalho No 1778 em 5 sept 1/2010

		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL								
NIT: 860512330-3		2230914								
Información Envío										
No. de Guía Envío		2273025411		Fecha de Envío		25	3	2026		
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA				
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO								
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13				Teléfono	3106729531			
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA				
	Nombre	ADAN SUAREZ SAAVEDRA								
	Dirección	K 8 11 66				Teléfono	3106729531			
Información de Devolución del Documento										
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:										
CERRADO SEGUNDA VEZ										
Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR									
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución			17	3	2026
Información del Documento movilizado										
Nombre Persona / Entidad					No. Referencia Documento					
MUNICIPIO DE SOGAMOSO					COMUNICADO					
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL					De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.					
Anexos ()										
Información de seguimiento interno										
Nombre Líder:		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia						
ISAIAS CASAS VERGEL				Día	Mes	Año	HH	MM		
Firma:		MARISOL ARIAS CHAVEZ		23	4	2026	16	48		
Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.04.23 16:49:04 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia				2179783419						
				Número de Guía Logística de Reversa						
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.										

BO-1CCM-CMI-F-2

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Vr. Total:

\$ 11,388.00

Quién Entrego:

DG-8-CL-IDM-F-68 V.4



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2273025411

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	2	3	1 DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	2 DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	3 DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
—	—	—	DIA / MES / AÑO / HORA	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273025411



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:

Grado de Consanguinidad

Fecha: 25 / 3 / 2026 09 : 34

Fecha Prog. Entrega: 25 / 3 / 2026



DESTINATARIO	SOX 73 SD2	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
K 8 11 66				
Nombre: ADAN SUAREZ SAAVEDRA Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente				
D.I./NIT: 2099812 Cód. Postal: 152210459				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 2593 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 11,388.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 11,388.00 No. Sobre reporte:

Destinatario de Transporte: Límites No. 809 de Marzo 2001, artículo: Límites No. 1776 de Sept. 1999.

DESTINATARIO

GESTIÓN JUDICIAL